
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.**

DECRETO DE CANCELACION

El C. LICENCIADO EVERARDO PEREZ LUNA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, por auto de fecha dos de julio del dos mil nueve, ordenó la admisión de la demanda bajo el numero de expediente 00875/2009 relativo al Juicio Especial Mercantil sobre cancelación y reposición de un titulo nominativo consistente en una acción del CLUB CAMPESTRE TAMPICO S.A., promovido por la C. MARIA EUGENIA FUEYO GARCIA, emitiendo el siguiente decreto:

"...SE DECRETA la CANCELACION del título nominativo identificado como acción numero 1214, de la serie D, emitida por Club Campestre Tampico S.A., a nombre de la compareciente C. MARIA EUGENIA FUEYO GARCIA..."

Mismo que se ordena publicar por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, para conocimiento de aquellos que se crean con algún derecho en su caso, acudan a oponerse a la cancelación decretada y lo manifiesten ante este Juzgado dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del presente decreto.

Altamira, Tamps., a 7 de octubre de 2009.

El C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia
del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. Everardo Pérez Luna
Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos
por Ministerio de Ley

Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza
Rúbrica.

(R.- 296203)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Distrito de Toluca
EDICTO**

En el expediente 614/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de JUAN PABLO MONDRAGON RIVERA Y ERNESTINA RIVERA ARIAS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo marca VOLKSWAGEN tipo JETTA, modelo 2002, color rojo, transmisión estándar, 5 velocidades, 4 puertas, dirección hidráulica, aire acondicionado, cristales y seguros eléctricos, quemacocos, rines de aluminio, serie 3VWSJ29M12M000190, con placas de circulación, TSZ-95-47 del Estado de Puebla, motor AEG619657, interiores en color beige. Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, de manera que entre la fijación o publicación del ultimo edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de SIETE DIAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual fue fijada por el Perito Tercero en Discordia. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide el nueve de octubre del año dos mil nueve.

Secretario
Lic. Rosa Anita Cruz Rosas
Rúbrica.

(R.- 296320)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 439/2009-II, promovido por José Manuel Negrete Sánchez, contra actos del Fiscal Desconcentrado en Coyoacán de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados José Negrete Aldana y Rosa María Negrete Aldana; y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Marisol Barajas Cruz

Rúbrica.

(R.- 295383)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

JORGE FLORES ORNELAS Y OPERADORA DE JUEGOS, S.A. DE C.V.

Por medio de la presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por DAVID MONDRAGON SAUCEDO en su carácter de apoderado de la parte actora ASMEX, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el primero de julio del dos mil nueve, en el toca 455/2007/03 para resolver el recurso de apelación que hace valer la parte actora por conducto de su apoderado DAVID MONDRAGON SAUCEDO en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, dictado por el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por ASMEX, S.A. DE C.V. en contra de OPERADORA DE JUEGOS, S.A. DE C.V. Y OTRO. A efecto de que acudan los terceros perjudicados JORGE FLORES ORNELAS Y OPERADORA DE JUEGOS, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 295699)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
EDICTO

En el juicio de amparo 781/2007-III que promueve Elizabeth Arroyo Sánchez, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 38 con sede en esta ciudad de Colima y de otras autoridades, por ignorarse domicilio de Grupo Barceló, México, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 10 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. José Leonides Miguel Santos Cortés

Rúbrica.

(R.- 295284)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil

EDICTO

En el expediente número 702/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de MARICELA JARAMILLO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dicto un auto de fecha nueve de julio del año en curso, que en su parte conducente dice..." señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el Departamento numero 102, del Edificio 31 y estacionamiento o Cajón numero 19, de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero Saldaña, en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos...", sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

OTRO AUTO

México, Distrito Federal a veinticinco de agosto del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente 702/05..." se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse la misma en términos de lo ordenado en proveído de nueve de julio del año en cita..."

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 3 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 295593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Ario, Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Exp. 99/2007
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Se convocan postores.

Dentro del expediente número 99/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, seguido por ALEJO RICO HERRERA frente a QUETZAL SILVA TORRES, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Una propiedad con domicilio en la calle tercera de Ocampo, número 49 cuarenta y nueve, Centro, de la ciudad de Ario, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos: al Norte 7.00 siete metros con sucesión de Antonio Toledo, al Sur 7.30 siete metros con treinta centímetros con propiedad de Celia Esquivel Pedraza, al Oriente 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros con la calle Tercera de Ocampo que es la de su ubicación, y al Poniente en forma irregular, primero de Norte a Sur 14.70 catorce metros con setenta centímetros, de ese punto voltea de Oriente a Poniente 1.20 un metro con veinte centímetros, y finalmente de Norte a Sur 5.28 cinco metros con veintiocho centímetros con la sucesión de Antonio Toledo, y con superficie de 148.50 ciento cuarenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la suma de \$285,856.90 doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de ese valor.

La audiencia de remate será a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho octubre de 2009 dos mil nueve, en el interior de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor a quienes se convoca.

Se publica el presente tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Ario, Mich., a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Antonio Mercado García

Rúbrica.

(R.- 295696)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Que en el juicio ejecutivo mercantil 17/2008, promovido por Luis Felipe Ojeda Morales y Guillermo Florencio Salvador Cantor, apoderados legales del Sindicato Nacional de Industria Presidente "Francisco I. Madero", de los Trabajadores y Empleados de Fibras Textiles, Naturales, Sintéticas, sus Mixturas, Procesos Químicos Relacionados, Comercios, Conexos Derivados y Similares, en contra de Andrés Ernesto Saldaña Esparragoza, señalándose las doce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que tenga lugar remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 7306 de la calle Universidad Autónoma de Chapingo, colonia Universidades de la ciudad de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 18.60 m. colinda con Privada Odontología. al Sureste mide 9.96 m. colinda con lote num.2. al Suroeste mide 18.80 m. colinda con lote num. 23. al Noroeste mide 10.00 m. colinda con Universidad Autónoma de Chapingo. Superficie del predio 187.00 00 m2. inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Puebla, Puebla, bajo el número 284650 del índice mayor, según escritura registrada con fecha 15 de agosto de 2006 a fojas 387-399 Tomo 814-2006 del Libro Quinto.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$976,790.00 (novecientos setenta y seis mil setecientos noventa pesos cero centavos moneda nacional), siendo como postura legal para los postores la que cubra las dos terceras partes de la cantidad anteriormente señalada. Convóquese a postores mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, por tres veces dentro de nueve días.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de septiembre de 2009.
 El Actuario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Andry Camilo González Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 295707)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, y anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:

1.- Casa habitación ubicada en calle Manuel M. Ponce número 303 del fraccionamiento León Moderno de esta ciudad, fracción lote 10, manzana 70, con una superficie de 178.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte en 8.08 metros lineales con lote 9; Sur en 8.08 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 22.07 metros lineales con fracción lote 10 y Poniente 22.07 metros lineales con Yovanka Rosado.

2.- Inmueble ubicado en calle Ferrocarriles Nacionales número 503, lote 2, manzana 8 de San Martín de Porres de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con lote 18, al Sur 6.00 metros con calle Ferrocarriles Nacionales; al Oriente 30.00 con lote 03 y al Poniente 30.00 metros con lote 1.

Siendo postura legal del inmueble marcado con el número 1 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'449,040.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Y como postura legal del inmueble marcado con el número 2 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$322,560.00 (Trescientos veintidós mil quinientos sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Inmuebles embargados en el juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 77/08-M, promovido por JOSE DE JESUS VALLEJO HERNANDEZ en contra de MARIO HUMBERTO LOZANO BAEZ, sobre pago de pesos, señalándose las 10:00 horas del día 27 de Octubre del año 2009 dos mil nueve, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

León, Gto., a 25 de septiembre de 2009.
 El C. Secretario del Juzgado Décimo de Partido
Lic. Fidel Puga Méndez
 Rúbrica.

(R.- 295711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

TERCERA PERJUDICADA ABOGADOS CONSULTORES DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 501/2009-III, PROMOVIDO POR RENE ORTIZ DE LA PEÑA CARRANZA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, entre otros, y como acto reclamado todo lo actuado y la orden de lanzamiento decretada en el juicio rescisión de contrato de arrendamiento 669/2008 del índice del Juzgado Vigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal. En auto de ocho de julio de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías; mediante proveído de dieciocho de septiembre del año que se cursa, una vez agotada la investigación del domicilio tercera perjudicada Abogados Consultores de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y su ampliación, y del auto admisorio.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.

El Secretario

Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato

Rúbrica.

(R.- 295705)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial
Toluca
EDICTO

En el expediente número 322/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CIRO REYES AMBRIZ, FELIX NAIN FUENTES FANDIÑO Y JOSE RAMON MEDINA MIRANDA, en contra de NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, por auto de veintidós de septiembre de dos mil nueve, se señaló LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE octubre DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente, consistente en un mueble UN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 202 DE LA AVENIDA LERMA EN SAN MATEO ATENCO, BARRIO DE SAN ISIDRO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LOTE 2 VOLUMEN 46, PARTIDA 566, DEL LIBRO PRIMERO SECCION I, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE; 852.05 M2. AL NORTE 67.40M. CON ZANJA; AL SUR 62.35M. CON AVENIDA LERMA; AL PONIENTE 27.33M. CON LOTE UNO, A NOMBRE DE NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, Pues bien, publíquense los edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente, por TRES VEGES DENTRO DE NUEVE DIAS; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$2,275,883.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) derivada de los avalúos rendidos por los peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes;

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Hernán Bastida Jiménez

Rúbrica.

(R.- 295723)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado Regional del Tercer Circuito
Caborca, Sonora

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ARROYO LOS NOGALES, TERCERO PERJUDICADO, EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES CIVIL 38/08, FORMADO A LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO 525/09, PROMOVIDO POR FERNANDO AGUIRRE FLORES EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, EMITIDA DENTRO DEL TOCA CIVIL 66/08, FORMADO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO), PROMOVIDO POR FIDEICOMISO ARROYO LOS NOGALES, EN CONTRA DE FERNANDO AGUIRRE FLORES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NOGALES, SONORA, EXPEDIENTE 1889/05.- HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, PARA COMPARECER ANTE EL H. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO, EN HERMOSILLO, SONORA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL ENTENDIDO QUE PASADO ESTE TERMINO Y NO COMPARECIERE, SE SEGUIRA EL PRESENTE JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR ROTULON QUE SE FIJARA EN LAS PUERTAS DEL TRIBUNAL.

H. Caborca, Son., a 2 de septiembre de 2009.

Secretario de Acuerdos

C. Lic. Jesús Abel Haro Montaña

Rúbrica.

(R.- 295772)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GLOBE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ OLMOS LUIS DARIO Y JUANA MARGARITA FUENTES GARCIA, EXPEDIENTE 854/05, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha veintidós de septiembre del año en curso y auto del dos de octubre del dos mil ocho, que en lo conducente dicen:

“...Tomando en consideración que en la presente diligencia no comparecieron postores, con fundamento en el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se difiere la celebración de la presente audiencia señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ... precisándose a los postores que el precio del inmueble a rematarse es de QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N., haciéndole las rebajas de ley, al tratarse de un remate en octava almoneda, siendo el inmueble embargado el consistente en Casa Habitación y Terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en Andador Gertrudis Bocanegra, Lote 18, Manzana 30, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacan de esta Ciudad, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “El Financiero”, así como en los estrados de este juzgado.- NOTIFIQUESE...”

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Raúl Calva Balderrama

Rúbrica.

(R.- 295991)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ordinario Mercantil sobre Pago de Pesos, expediente número M56/07, promovido por JOSE FACUNDO CASTRO CHAVEZ en contra de ELEAZAR PEÑA SANTOS y VIRGINIA SOLIS SANCHEZ, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en casa habitación ubicada en calle Mina Sarabia número 112"A", condominio 28, fraccionamiento Real Delta tercera etapa primera sección, lote 102, manzana 11, con superficie de 75.58 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORESTE: 15.91 metros con casa habitación 114 de la manzana 11; AL SUROESTE: 15.91 metros casa habitación 112 de la manzana 11; AL SURESTE: 4.75 metros con casa habitación 930 de la manzana 11; y AL NORESTE: 4.75 metros con calle Mina Sarabia.

Almoneda a verificarse a las 13:00 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$324,650.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil de Partido
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
Rúbrica.

(R.- 295992)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado VICTOR A. BURGUEÑO PRADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de TOMAS RUBIO ANGUIANO, en contra de SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, por auto dictado con fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, la finca urbana, propiedad de la demandada SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Melchor Ocampo número 56 al sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE,, 06.26 METROS CON Apolinar González Astorga: AL SUR; 06.50 metros con calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE, Línea quebrada que mide norte a sur, 05.60 metros, 01.00 metros y 21.90 metros con Hugo Delfino Prado Navarro: AL PONIENTE, 27.50 metros con Catalino Navarro Morales, con una superficie total de 175.31 metros cuadrados y con una superficie construida de 112.62 metros cuadrados, E INSCRITA EN EL Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los números 25 y 186, libros 34 y 32, ambos de la sección I.

EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 23 veintitrés de Octubre del año 2009 Dos mil nueve, a las 11:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$332,537.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, por el Perito Tercero en Discordia.

Escuinapa, Sin., a 30 de septiembre de 2009.
Secretario Segundo
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 296053)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

FENIX MERCURI I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En este Juzgado de Distrito se tramita el juicio de amparo 2075/2008, promovido por ALEJANDRO PAREDES REYES, VICTOR MANUEL MORALES OLIVARES y ANTONINO RENDON BALLASTRA, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado de Bienes Comunales de Ocotepéc, Morelos, en contra del Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado y otra autoridad. En auto dos de septiembre de este año, se ordenó emplazarla como tercero perjudicada por edictos, a publicarse tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Se hace saber a su representante legal, que queda a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y escrito mediante el cual, el Comisariado de bienes comunales ratificó la demanda de amparo; asimismo, que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de edictos y si no lo hace las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este órgano. Se le informa que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del día diez de diciembre de dos mil nueve.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 10 de septiembre de 2009.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

(R.- 296126)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente número 582/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA BELEN MARQUEZ ZAMORANO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, mediante proveído dictado el día cinco de octubre del año en curso y auto dictado en audiencia de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, que en su parte conducente dice..." día y hora señalados para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA..." El Juez Acuerda. Visto lo manifestado por la parte actora, como lo solicita, no habiendo comparecido postores a la presente almoneda, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden a la demandada MARIA BELEN MARQUEZ ZAMORANO, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el Lote de Terreno y casa en el construida, identificado como casa 232, de la Calle Cerro de las Cruces Lote 24, de la Manzana 14, Fraccionamiento los Pirules, Sección Panorama, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, con reducción del diez por ciento sobre el precio de avalúo que sirvió de base para esta almoneda. anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos..." señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate respectiva, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 que representa el cincuenta por ciento del valor del inmueble embargado, con reducción del diez por ciento del precio de tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 296221)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EMPRESA SEA SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio ordinario civil número 155/2008, promovidos por CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, se dictó el acuerdo que en lo conducente dice:

“En consecuencia, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la empresa demandada SEA SISTEMAS, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado o representante legal, con facultades para absolver posiciones, prevista para las diez horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de octubre de dos mil nueve, la citación correspondiente, hágase a la parte absolvente, mediante publicación que de la determinación relativa, se haga por tres veces consecutivas en el Diario Oficial; requiriéndola para que comparezca a la hora y el día indicado a absolver posiciones, con el apercibimiento que de no comparecer sin causa justa, se tendrá por confesa de la posiciones que sean calificadas de legales”.

Lo que se le notifica a través del Diario Oficial de la Federación, mediante tres publicaciones consecutivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de octubre de 2009.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jaime César Pereyra Román

Rúbrica.

(R.- 296251)

**Estado Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Partido
Salamanca, Gto.
Secretaría
EDICTO**

PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MIRABEL NUMERO 139 DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS LOTE OCHO, MANZANA CINCO EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 NOVENTA METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA AL NORTE.- 15 QUINCE METROS CON LOTE SIETE, AL SUR.- 15 QUINCE METROS CON LOTE NUEVE, AL ORIENTE.- SEIS METROS CON PROPIEDAD DE LA UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA A.C., Y AL PONIENTE.- SEIS METROS CON CALLE MARIBEL, INMUEBLE SECUESTRAO DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 26/07-M, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO GERARDO CAMARENA TORRES EN CONTRA DE EDNA PATRICIA PUERTA FIGUEROA.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS 12:00 DOCE HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL, QUE ES LA CANTIDAD DE \$ 303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOCANDOSE POSTORES.- CONSTE.

Atentamente

Salamanca, Gto., a 1 de octubre de 2009.

Juzgado Cuarto Civil de Partido

Secretaria de Acuerdos Habilitada

María de los Angeles Razo Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 296292)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan México
Segunda Secretaría
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del expediente número 372/2009-2, relativo al juicio ESPECIAL MERCANTIL, (CANCELACION Y RESTITUCION DE ACCION), que ampara una acción número 332, Serie "B", que ampara una acción ordinaria nominativa, liberada con derecho a retiro, de las 1845 acciones de la serie "B", representativas del capital variable, de la empresa PROCLUB, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, ordenó en auto de fecha diez de agosto de dos mil nueve, que por haberse acreditado la posesión y el extravió de dicho título de crédito nominativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones I, III y IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se decreta la cancelación del Título que ampara la acción 332, Serie "B", de la empresa PROCLUB S.A. DE C.V., por lo que deberá publicarse UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE EXPIDE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Humberto Reyes Martínez
 Rúbrica.

(R.- 296313)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MADRID MONTES JOSE LUIS en contra de CARDENAS MOLINAR FRANCISCO, EXPEDIENTE 296/2008.

EL C. Juez señala LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado SITO EN AVENIDA DE LAS TORRES NUMERO 649, COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 14410, DELEGACION TLALPAN (ANTERIORMENTE ZONA 02, MANZANA 91 LOTE 01), EN ESTA CIUDAD, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.
 La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Martha Rodea Monroy
 Rúbrica.

(R.- 295876)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Especial Hipotecario
Toca 2573/2008
EDICTO

BUENROSTRO MONDRAGON ELIZABETH
 VS.

GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTRO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, nueve de septiembre de dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el exhorto sin diligenciar con numero de oficio 2887, que remita el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del que se advierte que la C. Notificadora adscrita a dicho juzgado, no pudo llevar acabo el emplazamiento al tercero perjudicado Grupo Constructor Progreso del sur, S.A. de C.V. al juicio de garantías promovido por Nora Iliana Negroe Veloz, en consecuencia y al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por esta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V. y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFICACION PERSONAL a la quejosa Nora Iliana Negroe Veloz para que en el termino de cinco días ocurra a esta Sala a recoger lo edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido de que no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de trece de marzo del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presenta asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala Civil y firma la C. Magistrada Semanera. Doy fe”.

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR NORA ILIANA NEGROE VELOZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
 del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 295386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39-A, edificio “A”, cuarto piso,
Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890 en Acapulco, Guerrero
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Tercero Perjudicada
 sucesión a bienes de;

MARIA EUGENIA MONTUFAR SERRANO

LOS QUEJOSOS “JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ BAHENA Y MIRIAM ALAIDA TORRES LOPEZ, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO CONTRA DE ACTOS DEL DELEGADO EN GUERRERO DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EN ESTA CIUDAD,

CONSISTENTES EN NEGATIVA A CONTRATAR A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL SITIO SOLAR, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON, LOTE 10, MANZANA 93, ZONA 106, DE LA COLONIA LIBERTAD, ASI COMO EL EMBARGO REALIZADO EL 15 DE AGOSTO DE 2001, SOBRE EL MISMO, DERIVADO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 54-3/2001 DEL INDICE DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, EL CUAL QUEDO REGISTRADO CON NUMERO DE JUICIO DE GARANTIAS 1550/2008, EN EL QUE SE LE TUVO CON EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 30, DE LA CITADA LEY, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERESES CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES, NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, EN ACAPULCO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALO PARA LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECISEIS DE OCTUBRE EN CURSO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla

Rúbrica.

(R.- 296199)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Toluca

Primera Secretaría

Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México

EDICTO

En el Expediente marcado con el número 633/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. en contra de JESUS RICARDO FUENTES BELMONT, por auto de siete de octubre de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en el presente juicio consistente en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN IBAÑEZ, NUMERO DOS MIL CIEN (2100), ESQUINA CON FEDERICO CANTU, LOTE TRECE, MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL BONANZA, SAN BARTOLOME TLATELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1,989,350.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de Metepec, Estado de México a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de Octubre del año dos mil nueve.

DOY FE.

Secretario

Lic. Raúl Soto Alvarez

Rúbrica.

(R.- 296317)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/07/2009/R/05/015
Oficio DGR/C/2085/2009

Notificación por edictos al REPRESENTANTE LEGAL DE RED NACIONAL DE ARTICULACION PRODUCTIVA, A.C.

En virtud de que se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil nueve, dictado en el procedimiento resarcitorio citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas, del décimo cuarto día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la práctica de la auditoría 121, denominada "Evaluación del Programa Emprendedores con Discapacidad" (ECODIS); en el cumplimiento del objetivo de integrar a la sociedad a personas con discapacidad; la eficacia con que ECODIS operó el programa para incorporar a los discapacitados a una actividad productiva y la eficiencia de la aplicación de los recursos presupuestales para la promoción de oportunidades laborales para personas con discapacidad, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, entre otras, las presuntamente cometidas por esa persona moral, consistentes en: No haber comprobado en su totalidad la aplicación de los recursos que le fueron otorgados para el proyecto denominado FP2005-1823 "Centro de Articulación Productiva de la Fundación para la ayuda ECODIS, A.C.", a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Fondo PYME), y en su caso, no haber reintegrado los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio fiscal 2005, dentro del término establecido en el Reglamento de la Tesorería de la Federación y la cláusula Décima Segunda del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., de fecha 29 de septiembre de 2005, por la cantidad de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), recursos recibidos a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME), como consta en el recibo número 516 del 19 de septiembre de 2005, entregado a la Secretaría de Economía. Las irregularidades que se le atribuyen ocasionaron presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), que corresponde al importe de las irregularidades citadas con antelación, en contravención a los artículos 109 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 12, 20 fracciones IV y VI, 22, fracción XIII y 51 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y cláusula décima segunda del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, celebrado el 29 de septiembre de 2005, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., Por lo anterior, se presume que dicha persona moral ha incurrido en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 50, fracción I, 51, 52, 53 y

54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, expedida mediante el "Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en el artículo 57 del ordenamiento legal invocado y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño que se le imputa, por la cantidad de \$9,673,736.39 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la citada ley. En la audiencia a la que se le cita, podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se imputan a su representada y por precluido el derecho de esa persona moral para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo de la fracción V del artículo 57 en relación con el artículo 59 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:30 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/07/2009/R/05/015, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el domicilio señalado en el primer párrafo.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 296005)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/05/2009/R/05/012
Oficio DGR/C/2998/09
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

Representante Legal de Red Nacional de Articulación Productiva, A.C.

En el expediente citado, mediante acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil nueve, se ordenó la notificación por edictos: Con fundamento en los artículos 14, 16, 74, fr. VI, 2o. párrafo, y 79, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, fr. IX, 16, fr. XV, 45, fr. I, 46, fr. I, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 75 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; aplicados en términos del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado el 29 de mayo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, 2o., número 52000, y 28, fr. III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009, y apartado 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, para comparecer ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fr. I del artículo 53 de la citada LFSF, la cual tendrá verificativo a las 11:30 horas del décimo primer día hábil siguiente al de la

notificación del presente oficio citatorio de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la referida Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. Lo anterior debido a que se detectaron diversas irregularidades en la práctica de la auditoría número 121, denominada "Evaluación del Programa Emprendedores con Discapacidad (ECODIS)"; a la Secretaría de Economía, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2005, en el Pliego de Observaciones 071/2007 de 1 de noviembre de 2007, entre otras, las presuntamente cometidas por su representada, Red Nacional de Articulación Productiva, A.C., consistentes en comprobar inadecuadamente a la Secretaría de Economía los bienes y servicios adquiridos con 5 recibos identificados con los números 003, 004, LM10316, LM8264 y el último sin número de fechas 30 de noviembre, 12, 7, 19 y 28 de diciembre, todos de 2005, respectivamente y 18 facturas identificadas con los números 1204, 1206, 1209, 1207, 1208, 1210, 1213, 1215, 1217, A7B000 (EF 617), 006, 0001, 0001, 0001, 0004, 0001, 0002, y 0001, la primera con fecha ilegible y las posteriores del 1, 14, 1, 1, 28, 28, 30, 30, 15, 26, 2, 2 de diciembre, 2 de noviembre, 2, 2 y 2 de diciembre, todos de 2005, respectivamente, que no describen en forma desagregada el bien o servicio adquirido, ni la recepción de los mismos, por un importe de \$16'517,663.11 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), con recursos recibidos a cargo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), como consta en el recibo número 516 del 19 de septiembre de 2005 entregado a la Secretaría de Economía y que dichos bienes correspondieran al objeto para el que fue otorgado el apoyo por cada una de las subcategorías, de la categoría autorizada, en el proyecto denominado Centro de Articulación Productiva de la Fundación Ecodis, A.C. (CAPFAE), en tal virtud los recursos debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Las irregularidades que se le atribuyen a esa persona moral, ocasionaron que se infringieran los artículos 49 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 31 del Reglamento de la Secretaría de Economía; 15, 20, fracción IV y 22, fracción XII, de las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), así como lo pactado en la cláusula octava y décima segunda del convenio de colaboración celebrado el 29 de septiembre de 2005, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía (SE) y la Red Nacional de Articulación Productiva, A.C. (RENAP). Por lo cual se presume que dicha persona moral ha incurrido en responsabilidad resarcitoria, en términos de los artículos 46, fr. I, 47, 48 y 49 de la referida Ley de Fiscalización Superior de la Federación, 2o., número 52000, y 28, fr. III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009, por lo que deberá sujetarse al procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias previsto en el artículo 51, de la citada LFSF y en su caso a la obligación de resarcir el daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por el monto que se le imputa por la cantidad de \$16'517,663.11 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago en la forma y términos que establece el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. En la audiencia a la que se le cita podrá ofrecer pruebas y formular alegatos apercibido que de no comparecer sin justa causa, precluirá su derecho de ofrecer pruebas o alegar y se resolverá con los elementos que obren en el respectivo expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/05/2009/R/05/012, mismo que se le pone a la vista para su consulta en días hábiles y dentro del horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación en el domicilio arriba citado.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacétin

Rúbrica.

(R.- 296058)

EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General Sociedades Mercantiles, y la cláusula novena de los estatutos sociales de Empaques Modernos de Guadalajara, S.A. de C.V. ("EMG"), se informa a los accionistas de la misma, que mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas de EMG, celebrada a las 11:00 horas del día 8 de octubre de 2009 (la "ASAMBLEA"), se resolvió, entre otros asuntos, aumentar la parte variable del capital social de EMG, conforme a los siguientes acuerdos:

1. Se resolvió aumentar la parte variable del capital social de EMG en la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 85'555,815 (ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos quince) acciones, Clase II, ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal.

Dichas acciones le son ofrecidas a los accionistas de EMG para suscripción y pago a razón de \$2.92206905274 (dos pesos 92206905274/100 M.N.) por acción.

2. Los accionistas de EMG, gozarán de un plazo de 15 días calendario, contados a partir de la publicación del presente aviso, para ejercer el derecho de preferencia que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de EMG, a fin de suscribir y pagar la parte proporcional que les corresponda, de las acciones representativas del aumento de capital decretado en los términos del décimo segundo punto del orden del día de la asamblea.

3. Las respuestas de los accionistas, se recibirán mediante carta con acuse de recibido a la atención de los señores Lic. Pablo Alonso Jácome y C.P. Ignacio Rodríguez Cerón, con domicilio en bulevar Manuel Avila Camacho número 36, piso 21, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., Delegación Miguel Hidalgo.

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.

Delegado Autorizado

Pablo Alonso Jácome

Rúbrica.

(R.- 296095)

<p align="center">ENTREPISOS S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009</p> <p>Activo</p> <p>Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 7 de octubre de 2009. Liquidador Noé Hernández López Rúbrica.</p> <p align="right">(R.- 296305)</p>	<p align="center">CORPORATIVO SALTILLENSE DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 25 DE JUNIO DE 2009</p> <p>Activo</p> <p>Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 10 de agosto de 2009. Liquidador Luis Angel Rodríguez Ramírez Rúbrica.</p> <p align="right">(R.- 296306)</p>
--	--

<p align="center">ASESORIA INTEGRAL BELL S.C. BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE AGOSTO DE 2009</p> <p>Activo</p> <p>Efectivo en caja <u>\$ 0</u></p> <p>Pasivo</p> <p>Capital <u>\$ 0</u></p> <p>México, D.F., a 19 de agosto de 2009. Liquidador Luis Angel Rodríguez Ramírez Rúbrica.</p> <p align="right">(R.- 296309)</p>	<p align="center">AVISO AL PUBLICO</p> <p>Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:</p> <p>Suscripción semestral: \$ 1,104.00</p> <p>Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00</p> <p>El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.</p> <p align="right">Atentamente</p> <p align="center">Diario Oficial de la Federación</p>
---	--